



RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.764/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 140/05 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo y Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 20 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE a fs 30 obra Nota N° 077/05 de la Subdirectora de Despacho del Consejo de Unidad mediante la cual solicita la renovación del contrato bajo la misma modalidad y por un importe equivalente a una categoría 5 del escalafón no docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en virtud de que la mencionada agente se ha desempeñado con total responsabilidad e idoneidad en las tareas encomendadas;

QUE a fs. 33 obra Nota N° 473/05 de la Secretaria de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia del crédito presupuestario correspondiente;

QUE se cuenta con el Despacho N° 244/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo y Administrativo, a partir del 1° Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO (CUIL N° 27-23359606-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo y Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Malena Beatriz OYARZO percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 5 del Escalafón No docente - Decreto N° 2213/87.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 –

///



678



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

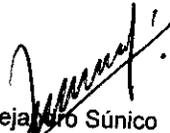
EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO 1.2 - GASTOS EN PERSONAL -
PRESUPUESTO 2005 - PRORROGA 2006.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

678